



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A01115286]

Denominación Social:

[**NATURHOUSE HEALTH, S.A.**]

Domicilio social:

[C/CLAUDIO COELLO, 91 MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529.19.4 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), la política de remuneraciones de los Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas con propuesta del Consejo de Administración, informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuesta e informe que son puestos a disposición de los accionistas desde el mismo momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General e insertados en la página web tanto de la Sociedad como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") hasta la celebración de la Junta.

La Junta General de Accionistas de Naturhouse, celebrada en primera convocatoria el 27 de junio de 2025, aprobó por amplia mayoría (47.112.853 votos, que representan el 99,9862% del capital social con derecho a voto) la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse propuesta por el Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo por tanto ésta la última aprobada y la que registrará para el ejercicio 2025.

En una compañía como Naturhouse, de tamaño y estructura reducidos (en términos relativos con respecto a otras sociedades cotizadas) en la que los Consejeros Ejecutivos intervienen muy personal y activamente en la dirección y gestión de la Sociedad y del grupo, son estos, bajo la dirección

del Presidente, también Consejero Ejecutivo (de hecho, en la actualidad, el Presidente es el único Consejero Ejecutivo), quienes, con el adecuado asesoramiento e información que reciben de los directores de área, departamentos y de sociedades filiales, determinan la política y remuneración que someten a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su informe y traslado al Consejo de Administración a fin de que por este, si lo considera adecuado, se apruebe y se formule la correspondiente

propuesta para someter a la Junta General de Accionistas.

De esta manera, la retribución de los Consejeros fue propuesta por la dirección ejecutiva del grupo, formada fundamentalmente por el Presidente y Consejero Ejecutivo, que sometió a la consideración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la consideró adecuada y que, aprobada por el Consejo de Administración, se aprobó por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025.

La singularidad de Naturhouse y su grupo hace que no existan empresas cotizadas similares, por lo que no se ha podido tener en consideración

este parámetro para fijar la remuneración de los Consejeros.

La retribución se considera adecuada, ofreciendo incentivos para la dedicación de los Consejeros a la Sociedad y su grupo empresarial, contribuyendo a la creación de valor de la compañía y del grupo a largo plazo sin comprometer su independencia. Asimismo, destacar que la retribución fija se mantiene constante, es la misma que en años anteriores.

El Presidente y Consejero Ejecutivo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene formalizado los contratos (actualmente un solo contrato) correspondientes de acuerdo con el artículo 249 en relación con el artículo 529.od, ambos de la LSC. El Presidente del Consejo de Administración tiene reconocida en su contrato una retribución variable, a fijar en función del beneficio consolidado antes de impuestos.

Se entiende que Naturhouse tiene un Consejo de Administración con el tamaño adecuado para su estructura, con Consejeros de muy alta cualificación y prestigio personal y profesional, habiéndose tenido además en cuenta la dilatada experiencia empresarial de todos los Consejeros

que dota al Consejo de una gran flexibilidad y coherencia interna. Se considera que la retribución fijada para los Consejeros es equilibrada, razonable y adecuada para asegurar su independencia y permanencia en el Consejo.

Por otra parte, la presencia cruzada de Consejeros en ambas Comisiones, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, favorece la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas comisiones y en sus propuestas al Consejo de Administración.

No ha habido necesidad de intervención de asesores externos para acordar la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En definitiva, la Política de Remuneraciones así fijada, considerando el tamaño, estructura de Naturhouse, cumple con las exigencias legales y buenas prácticas de gobierno corporativo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política de Remuneraciones, de acuerdo con los criterios generales que se aplican en otras sociedades cotizadas, se considera una retribución moderada, que ha tenido en cuenta los criterios que se establecen en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, es decir, proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica de cada momento, estándares en el mercado de compañías de similar tamaño y actividad, y sobre todo, su dedicación a la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.19.3 de la LSC, procede

señalar:

o Que la Política de Remuneraciones aprobada, claramente contribuye a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, con un Consejo de Administración dinámico, de muy alta cualificación profesional y amplio conocimiento y experiencia empresarial, que claramente contribuye a la creación de valor a largo plazo para la Sociedad y para sus Accionistas.

o Que la Política de Remuneraciones claramente distingue entre remuneración fija y variable, esta última solamente aplicable al Presidente del Consejo de Administración en función del beneficio consolidado antes de impuestos. Asimismo, resaltar que la retribución fija se mantiene constante, es la misma que en años anteriores.

o Que la Política de Remuneraciones, no ha variado respecto de años anteriores, ha tenido también en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad, cuyos salarios para el personal sujeto a convenio son objeto de revisión de acuerdo con el convenio

sectorial, si bien el personal comercial, tiene reconocido, en concepto de retribución variable, bonus consistentes en un porcentaje sobre ventas y en algunos casos en función de la implantación y desarrollo del negocio e incremento del número de tiendas o mejora de ratio de inversión/publicidad.

o No se contempla la posibilidad de exigir la devolución de la remuneración variable, si bien se tiene la seguridad de que, si se produjeran circunstancias que por el interés de la Sociedad y del grupo así lo aconsejaran, el propio Consejero Ejecutivo afectados estarían de acuerdo con reintegrar lo percibido.

o Los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 529.11 de la LSC y en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se nombran por un período de duración de cuatro años sin que exista ningún acuerdo escrito con los mismos.

Así mismo, señalar que las retribuciones del Consejero Ejecutivo se liquida mensualmente para una revisión regular a lo largo del año, con liquidación final al término del ejercicio.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Para el ejercicio 2025 la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse es la siguiente:

- o Fijar una asignación de 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por consejero. Considerando que hay seis Consejeros el importe máximo se fijó en 144.000 euros.
 - o Establecer como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros adicionales por Consejero miembro de la comisión por asistencia a comisiones. De acuerdo con lo anterior, se fija una retribución anual máxima para todos los Consejeros por su condición de tales es de 276.000 euros, con la posibilidad, como igualmente se previó en años anteriores, de incrementarse hasta un total de 500.000 euros en previsión de que pudieran celebrarse más reuniones que las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.
- Hay que tener en cuenta que las reuniones telemáticas no se retribuyen.

Resaltar que los componentes que determinan la retribución fija de los consejeros no han variado, son los mismos de años anteriores. En el ejercicio 2025, considerando las reuniones celebradas, lo percibido en total (cantidad fija más dietas) por todos los Consejeros por su condición de tales ha sido la cantidad de 262.000 euros brutos. Es previsible que en el año 2026 se mantenga el número de reuniones a celebrar, si bien como se prevé una reestructuración del Consejo a acordar por la Junta Ordinaria del ejercicio 2026 la cantidad total podrá variar.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

A la fecha de este Informe, el único Consejero Ejecutivo de la Sociedad es el Consejero Delegado y Presidente, Don Félix Revuelta Rodríguez, que fue reelegido el pasado 20 de abril de 2022. La remuneración fija del consejero delegado por sus funciones ejecutivas es de 88.666,16 euros, de acuerdo con su contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración, y tal y como se recoge en la Política de Remuneraciones vigente

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No aplica por no haberse producido en el ejercicio 2025.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos

para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Desde 2021 los componentes variables de retribución anual quedan vinculados a la evolución del BAI consolidado de cada ejercicio y previa propuesta al Consejo de Administración y en función del cargo desempeñado por cada uno de los Consejeros. Inicialmente, según se expuso en el Folleto de salida a Bolsa, los componentes variables de retribución anual quedaban vinculados a la evolución del EBITDA, criterio cambiado en 2021. A fecha de cierre del ejercicio 2.025, la Sociedad no tiene un plan de remuneración para Consejeros referenciado a las acciones de Naturhouse, ni de opciones sobre acciones de Naturhouse.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen actualmente sistemas de ahorro a largo plazo, ni aportaciones a planes de pensiones como consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

A la fecha del presente informe, la sociedad no tiene asumidos compromisos de pago de indemnizaciones por cese de las funciones como consejero.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato con el Consejero Ejecutivo ha sido aprobado, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el Consejo de Administración. El contrato resulta plenamente aplicable desde la misma fecha del nombramiento como consejero ejecutivo y mantiene su plena eficacia mientras esté vigente el nombramiento del mismo con facultades ejecutivas. En el mismo no figura ningún plazo de preaviso, primas de contratación, pactos o acuerdos de no concurrencia. Se establece un deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación. En cuanto a las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la sociedad, tendrá el tratamiento que en su caso

correspondieran de acuerdo con la normativa laboral de aplicación.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros de Naturhouse no han recibido remuneración alguna por este concepto en 2025, salvo Rafael Moreno quien ha recibido 60.000 euros por servicios profesionales.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a sus consejeros.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Los consejeros de Naturhouse no han recibido remuneración suplementaria alguna en 2025.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios relevantes mencionables.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.naturhouse.com/relacion-con-inversores/politica-de-remuneraciones/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la votación del punto 5.1 del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025, relativo a la votación consultiva del informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024, aprobándose por mayoría de 47.113.432 votos, que representan el 99,9875% del capital social con derecho a voto.

Dado que el porcentaje de voto a favor del informe de 2024 alcanza casi el 100% de aprobación, la Sociedad entiende que las medidas adoptadas dirigidas a completar la información que se ofrece en el Informe, continúan siendo recibidas de forma positiva por los accionistas, que han mostrado su apoyo mayoritario revalidando un año más su acuerdo.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe han sido aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en aplicación de la Política de Remuneraciones.

Las retribuciones individuales para el ejercicio 2.025, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de marzo de 2025, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó fijar una asignación de 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que entonces había seis Consejeros el importe máximo se fijó en 144.000 euros. Considerando el fallecimiento de Don Jose María Castellano el 17 de septiembre de 2025, el total pagado como retribución fija a Consejeros ha sido de 132.000 euros.

Por otra parte, también con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó establecer como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones. Considerando que es previsible

que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoría y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 130.000 euros anuales.

Como se indicó, hay que tener en cuenta que las reuniones telemáticas, tanto de Consejo de Administración, como de Comisiones, no se retribuyen.

El importe máximo de la retribución de los Consejeros por su condición de tales para el ejercicio 2.025, de acuerdo con lo anterior sería de 262.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas.

Por consiguiente, la remuneración fija de los consejeros por su condición de tales informada en la sección C de este informe, aprobada en la Junta general ordinaria de 27 de junio de 2025, se corresponde con el importe aprobado por el Consejo de Administración como retribución fija, importe que se recoge igualmente en la Política de Remuneraciones y que se mantiene invariable desde el ejercicio 2017.

Respecto al Consejero Ejecutivo, se fijó una retribución fija consistente en la cantidad máxima total de 585.000 euros, de los que 89.000 euros son retribución fija y 456.000 euros serían retribución variable en función del BAI (Beneficio antes de Impuesto).

La retribución fija percibida por el Consejero Ejecutivo por sus funciones ejecutivas en el año 2025 ha sido de 88.666,16 euros, y la variable de 525.000 euros, brutos en ambos casos. Dicha retribución está dentro de los límites establecidos en la Política de Remuneraciones.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido durante el ejercicio.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones durante el ejercicio.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Naturhouse tiene implementado un sistema global de gestión de riesgos, integrado en los sistemas comunes de gestión, destinado a la identificación, análisis y evaluación de riesgos el cual se actualiza de forma periódica con el objetivo de crear una cultura de gestión común, alcanzar los objetivos establecidos en esta materia y tener capacidad de adaptación para mitigar posibles amenazas que se puedan presentar en un futuro. La remuneración que perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones, así como el consejero ejecutivo, son retribuciones que pueden calificarse como moderadas y prudentes. En la Sociedad no existen blindajes para el puesto de consejero ejecutivo, ni para ningún otro miembro del Consejo.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración total prevista y aprobada por la junta del ejercicio 2025 a favor del consejero ejecutivo asciende a 585.000 euros. En 2025 la remuneración total devengada durante el ejercicio a favor del consejero ejecutivo ascendió a 613.666,16€

De igual manera, la remuneración total devengada durante el ejercicio de 2.025 por los consejeros por su participación en los Consejos de Administración y Comisiones de Auditoría y Nombramiento asciende a 262.000€, inferior a la cantidad máxima aprobada en junta de accionistas de 2025 de 500.000€

- B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	47.113.432	99,9875%
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	1.200	0,0025
Votos a favor	47.113.432	99,9875
Votos en blanco	3.740	0,0079

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	1.000	0,0021

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Con respecto a las retribuciones para el ejercicio 2.025 el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de marzo de 2025, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó fijar una asignación de 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero, 6.000 euros de cuantía por consejo. Considerando que entonces había seis Consejeros el importe máximo se fijó en 144.000 euros. Por otra parte, también con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó establecer como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró mantener para el ejercicio 2025 el mismo criterio en cuantías retributivas que las que fueron de aplicación en el ejercicio 2024, por lo que no han sufrido variación.

La Política de remuneraciones propuesta para el 2025 fue aprobada en la junta general ordinaria de 27 de junio de 2025.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Para el Consejero Ejecutivo, además, se fijó una retribución fija consistente en la cantidad máxima total de 585.000 euros, de los que 89.000 euros son retribución fija y 456.000 euros serían retribución variable en función del BAI (Beneficio antes de Impuesto).

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Desde 2021 los componentes variables de retribución anual quedan vinculados a la evolución del BAI consolidado de cada ejercicio y previa propuesta al Consejo de Administración y en función del cargo desempeñado por cada uno de los Consejeros. Inicialmente, según se expuso en el Folleto de salida a Bolsa, los componentes variables de retribución anual quedaban vinculados

a la evolución del EBITDA, criterio cambiado en 2021. A fecha de cierre del ejercicio 2.025, la Sociedad no tiene un plan de remuneración para Consejeros referenciado a las acciones de Naturhouse, ni de opciones sobre acciones de Naturhouse.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica por no haber producido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen actualmente sistemas de ahorro a largo plazo, ni aportaciones a planes de pensiones como consejero.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

A la fecha del presente informe, la sociedad no tiene asumidos compromisos de pago de indemnizaciones por cese de las funciones como consejero.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se ha producido modificación alguna durante el ejercicio 2.025 de ningún contrato de alta dirección o consejero ejecutivo.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros de Naturhouse no han recibido remuneración alguna por este concepto en 2025, salvo Rafael Moreno quien ha recibido 60.000 euros por servicios jurídicos.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han concedido créditos, anticipos o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No aplica por no haberse producido durante el ejercicio.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica por no haberse producido en el ejercicio.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Los consejeros no perciben ninguna otra remuneración distinta de las explicadas en los epígrafes anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don FELIX REVUELTA	Consejero Delegado/Consejero Ejecutivo/Presidente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don KILIAN REVUELTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don VANESSA REVUELTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don RAFAEL MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 29/09/2025 fue Consejero Dominical y desde el 29/09/2025 hasta el 31/12/2025 Consejero Independiente
Don JOSE MARIA CASTELLANO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 17/09/2025
Don PEDRO NUENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Don Jose María Castellano Ríos fue consejero independiente hasta su fallecimiento el 17 de septiembre de 2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don FELIX REVUELTA	24	16		88.666,16		525.000				613.666,16
Don KILIAN REVUELTA	24	16	6						46	42
Don VANESSA REVUELTA	24	16	4						44	40
Don RAFAEL MORENO	24	16	12						52	48

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Don JOSE MARIA CASTELLANO	12	8	6						26	52
---------------------------	----	---	---	--	--	--	--	--	----	----

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don PEDRO NUENO	24	16	14						54	48

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FELIX REVUELTA	Plan							0,00				
Don KILIAN REVUELTA	Plan							0,00				
Don VANESSA REVUELTA	Plan							0,00				
Don RAFAEL MORENO	Plan							0,00				
Don JOSE MARIA CASTELLANO	Plan							0,00				
Don IGNACIO BAYON	Plan							0,00				
Don PEDRO NUENO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FELIX REVUELTA	
Don KILIAN REVUELTA	
Don VANESSA REVUELTA	
Don RAFAEL MORENO	
Don JOSE MARIA CASTELLANO	
Don IGNACIO BAYON	
Don PEDRO NUENO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don FELIX REVUELTA								
Don KILIAN REVUELTA								
Don VANESSA REVUELTA								
Don RAFAEL MORENO								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSE MARIA CASTELLANO								
Don PEDRO NUENO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FELIX REVUELTA	Retribución 2025	614
Don KILIAN REVUELTA	Retribución 2025	46
Don VANESSA REVUELTA	Retribución 2025	44
Don RAFAEL MORENO	Retribución 2025	52
Don JOSE MARIA CASTELLANO	Retribución 2025	26
Don PEDRO NUENO	Retribución 2025	54

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don FELIX REVUELTA										
Don KILIAN REVUELTA										
Don VANESSA REVUELTA										
Don RAFAEL MORENO										
Don JOSE MARIA CASTELLANO										
Don PEDRO NUENO										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FELIX REVUELTA	Plan							0,00				
Don KILIAN REVUELTA	Plan							0,00				
Don VANESSA REVUELTA	Plan							0,00				
Don RAFAEL MORENO	Plan							0,00				
Don JOSE MARIA CASTELLANO	Plan							0,00				
Don PEDRO NUENO	Plan							0,00				

Observaciones

[

]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FELIX REVUELTA	
Don KILIAN REVUELTA	
Don VANESSA REVUELTA	
Don RAFAEL MORENO	
Don JOSE MARIA CASTELLANO	
Don PEDRO NUENO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don FELIX REVUELTA								
Don KILIAN REVUELTA								
Don VANESSA REVUELTA								
Don RAFAEL MORENO								
Don JOSE MARIA CASTELLANO								
Don PEDRO NUENO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FELIX REVUELTA	Concepto	
Don KILIAN REVUELTA	Concepto	
Don VANESSA REVUELTA	Concepto	
Don RAFAEL MORENO	Concepto	
Don JOSE MARIA CASTELLANO	Concepto	
Don PEDRO NUENO	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don FELIX REVUELTA	614				614						614
Don KILIAN REVUELTA	46				46						46
Don VANESSA REVUELTA	44				44						44
Don RAFAEL MORENO	52				52						52
Don JOSE MARIA CASTELLANO	26				26						26
Don PEDRO NUENO	54				613.666,16						613.666,16
TOTAL	876				876						876

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2024
Consejeros ejecutivos									
Don FELIX REVUELTA	614	4,72	585	0,00	585	-16,90	704	-10,32	585
Consejeros externos									
Don JOSE MARIA CASTELLANO	26	50	52	0,00	52	0,00	52	0,00	52
Don KILIAN REVUELTA	46	8,70	42	5	40	-90,80	435	-15,53	42
Don PEDRO NUENO	54	11,11	48	9,09	44	0,00	44	0,00	48
Don VANESSA REVUELTA	44	9,09	40	0,00	40	-86,58	298	-14,86	40
Remuneración media de los empleados									
	24	0,00	24	-33,33	36	0,00	36	16,13	24

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No aplica]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[19/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No